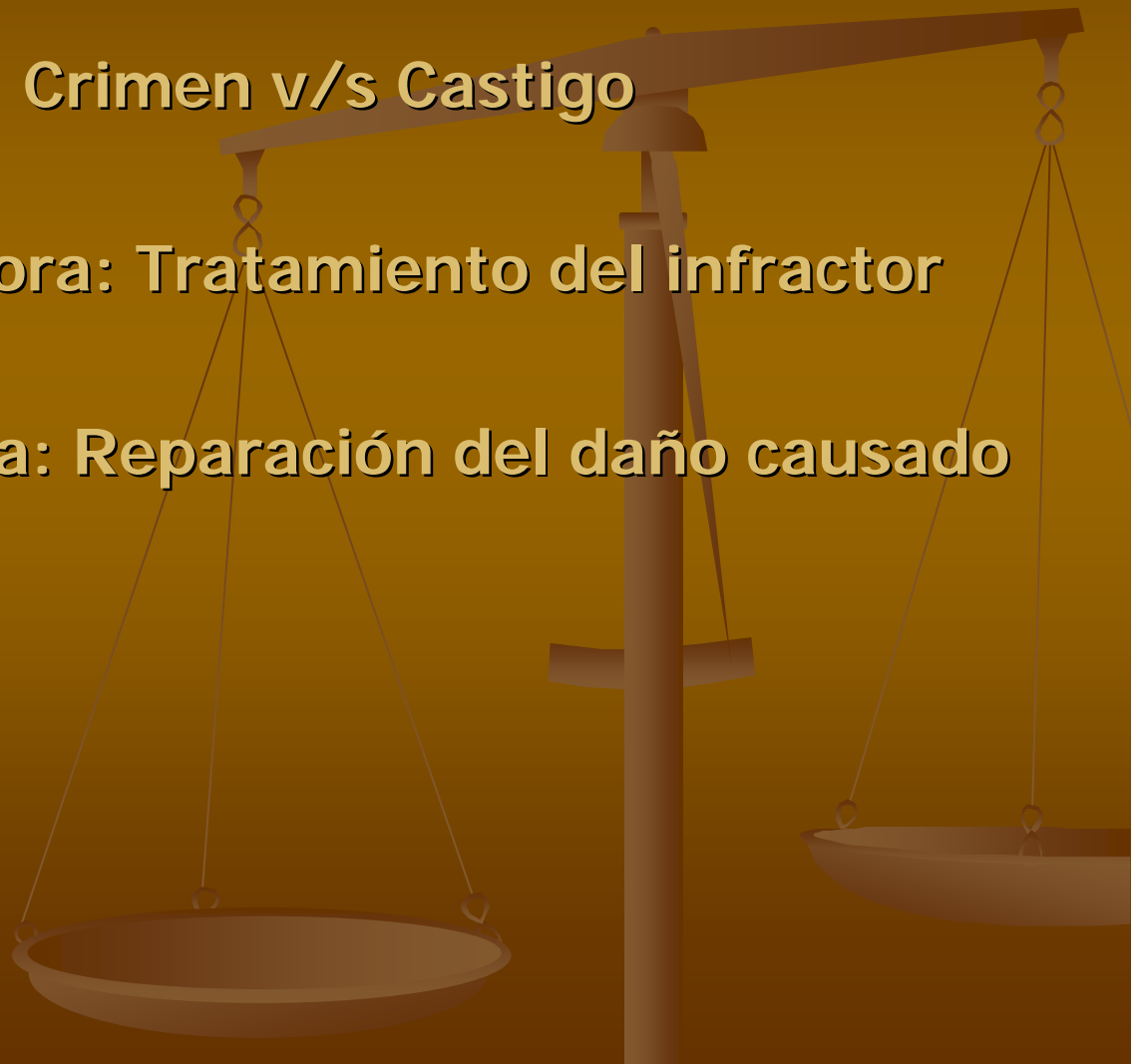




**PROPUESTA SOBRE
MEDIACIÓN RESTAURATIVA
DEL CENTRO DE MEDIACIÓN
DE LA C.A.J.T.A.**

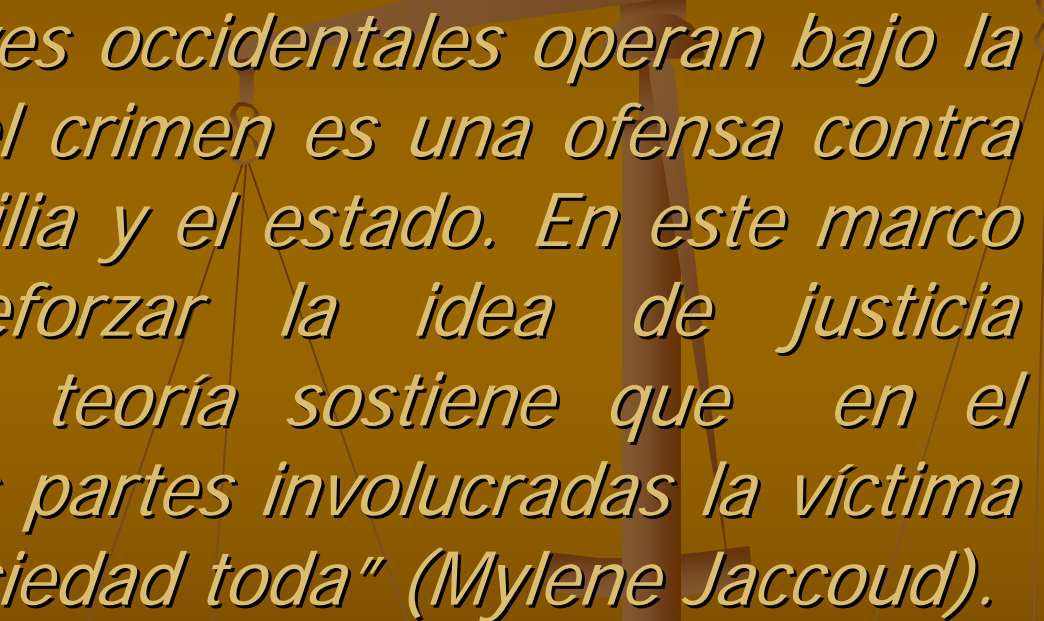
I. MARCO IDEOLÓGICO:

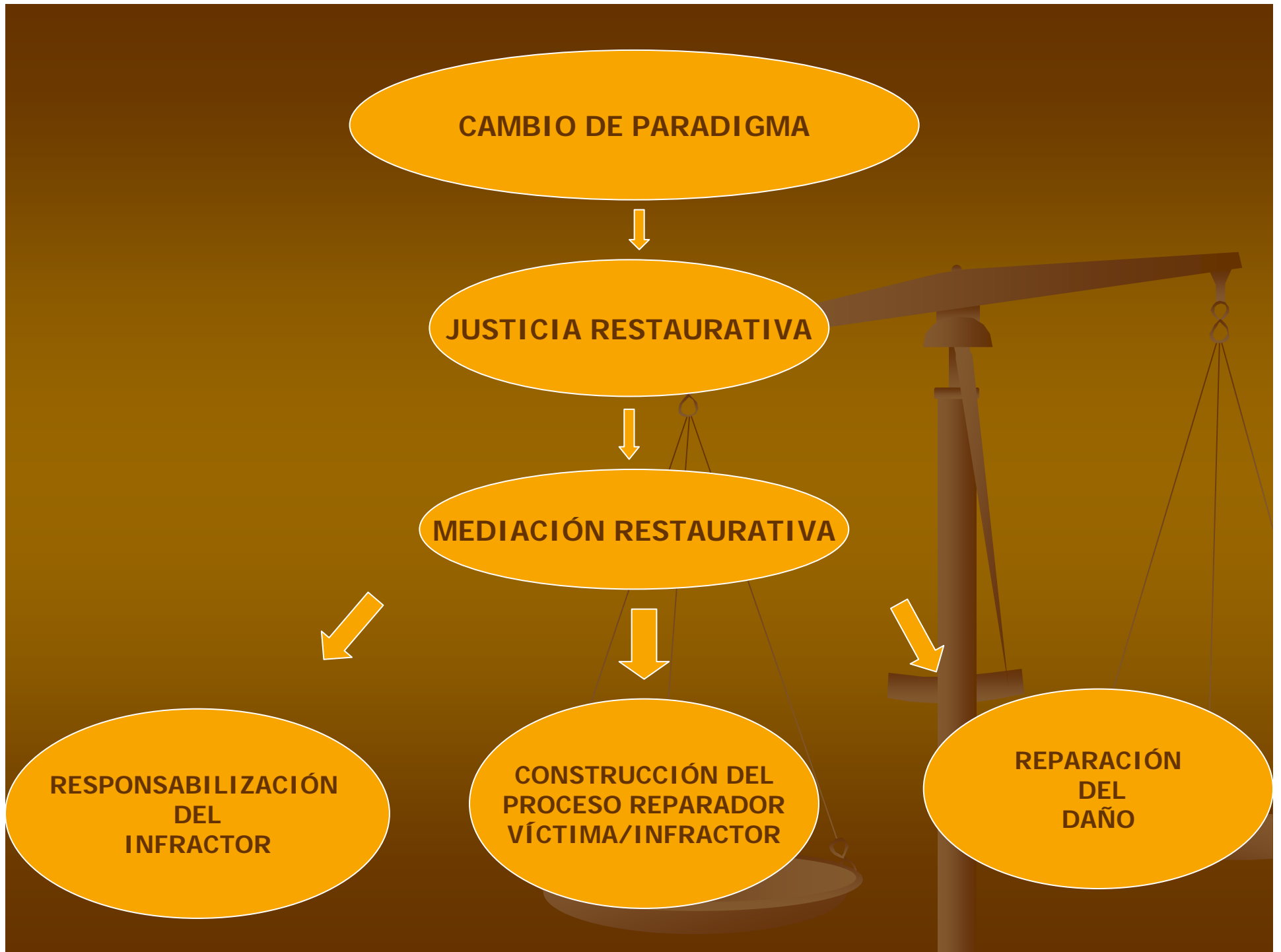
- Justicia Retributiva: Crimen v/s Castigo
- Justicia Rehabilitadora: Tratamiento del infractor
- Justicia Restaurativa: Reparación del daño causado



I.- MARCO IDEOLÓGICO:

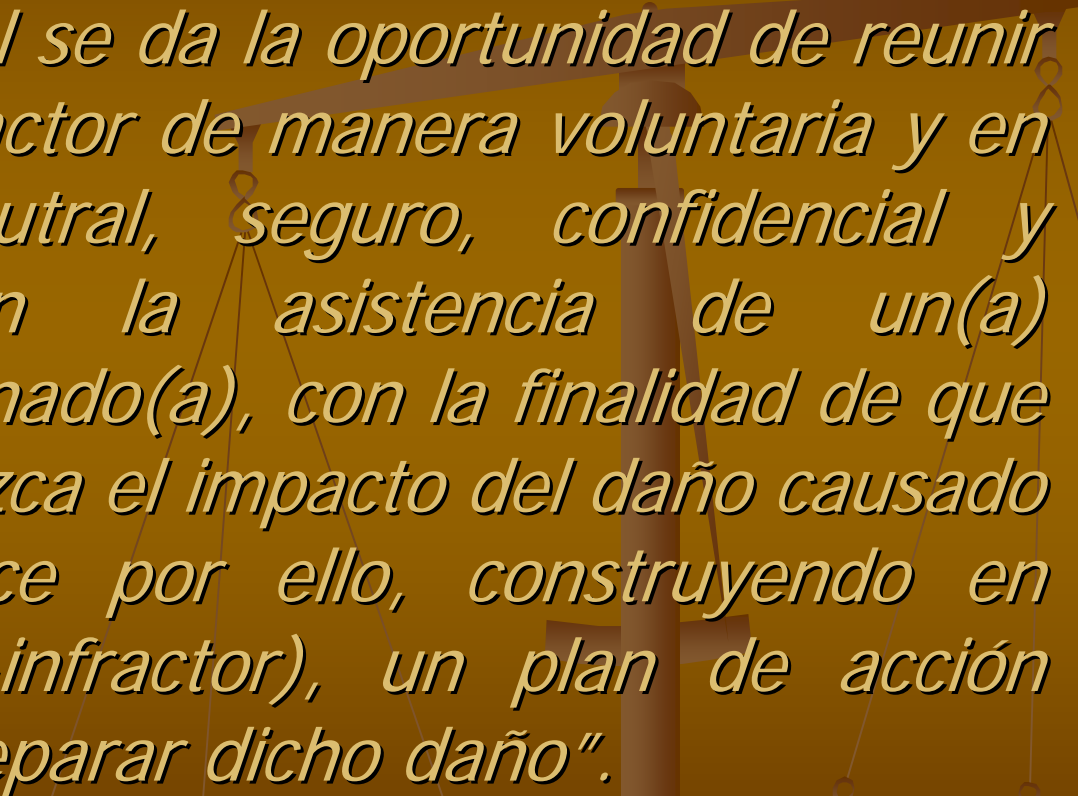
"Las modernas leyes occidentales operan bajo la premisa de que el crimen es una ofensa contra la víctima su familia y el estado. En este marco es necesario reforzar la idea de justicia restaurativa cuya teoría sostiene que en el delito existen tres partes involucradas la víctima el ofensor y la sociedad toda" (Mylene Jaccoud).





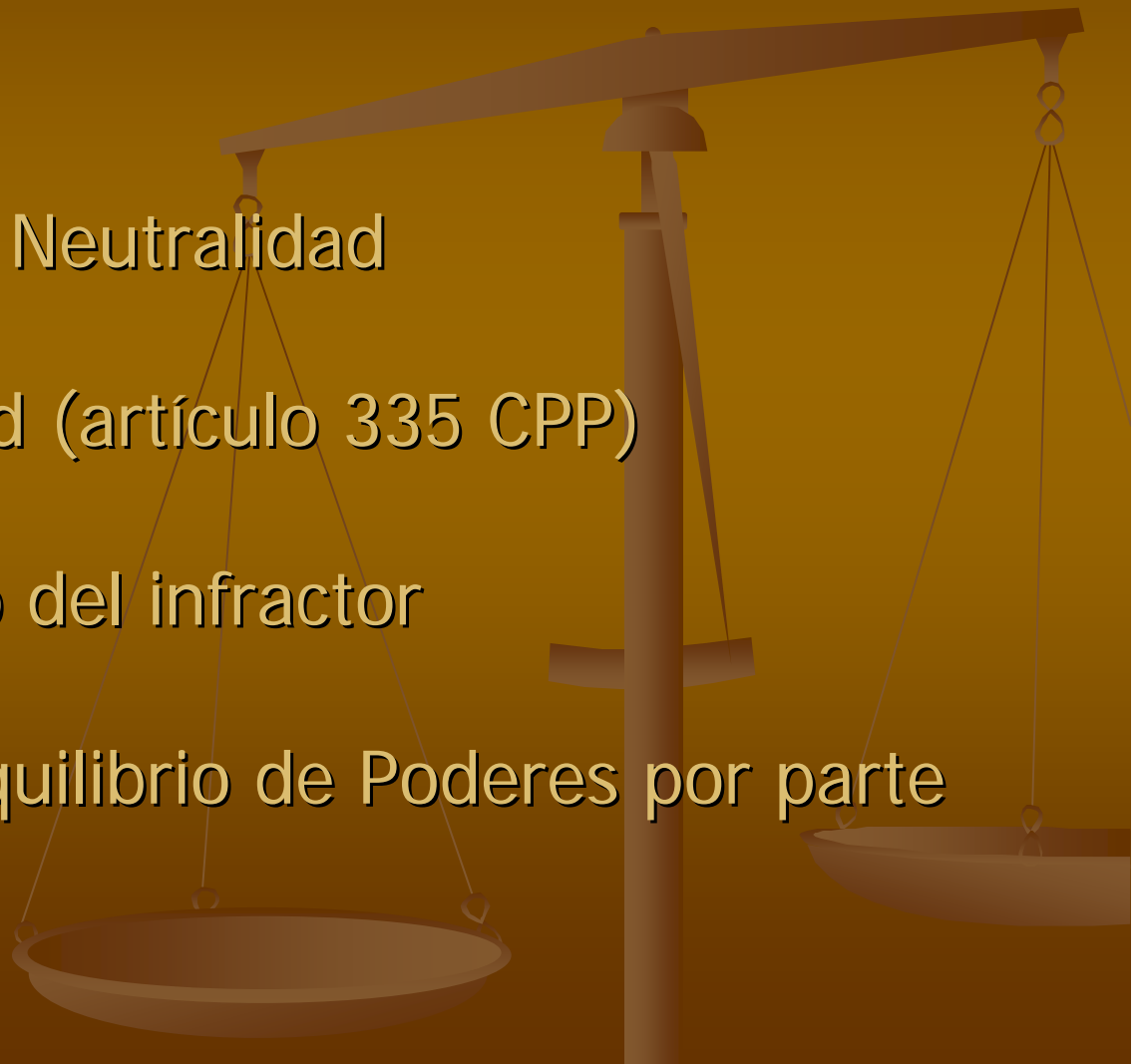
II. CONCEPTO DE MEDIACIÓN RESTAURATIVA:

“Proceso por el cual se da la oportunidad de reunir a la víctima e infractor de manera voluntaria y en un escenario neutral, seguro, confidencial y estructurado, con la asistencia de un(a) mediador(a) entrenado(a), con la finalidad de que el infractor reconozca el impacto del daño causado y se responsabilice por ello, construyendo en conjunto (víctima-infractor), un plan de acción para abordarlo y reparar dicho daño”.



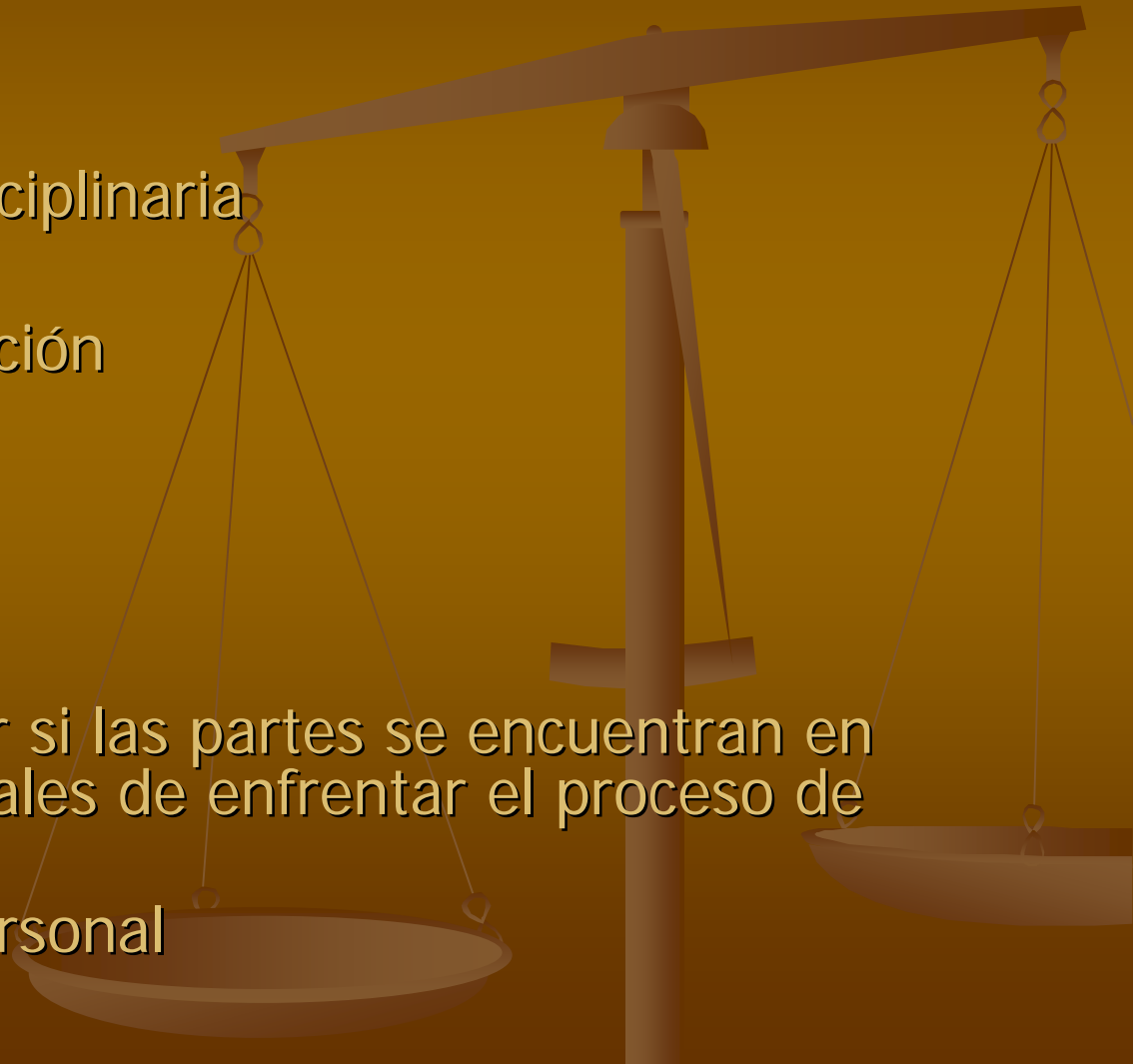
III. PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN RESTAURATIVA

- Voluntariedad
- Imparcialidad / Neutralidad
- Confidencialidad (artículo 335 CPP)
- * Reconocimiento del infractor
- * Reflexión del Equilibrio de Poderes por parte de la víctima.



IV. PERFIL DEL MEDIADOR

- Confiable
- Buen oyente
- Perceptivo
- Capacitación Interdisciplinaria
- Compromiso Social
- Hábil en la comunicación
- Flexible
- Empático
- Neutral
- Imparcial
- Capacidad de evaluar si las partes se encuentran en condiciones emocionales de enfrentar el proceso de mediación.
- Autoconocimiento personal



V. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN



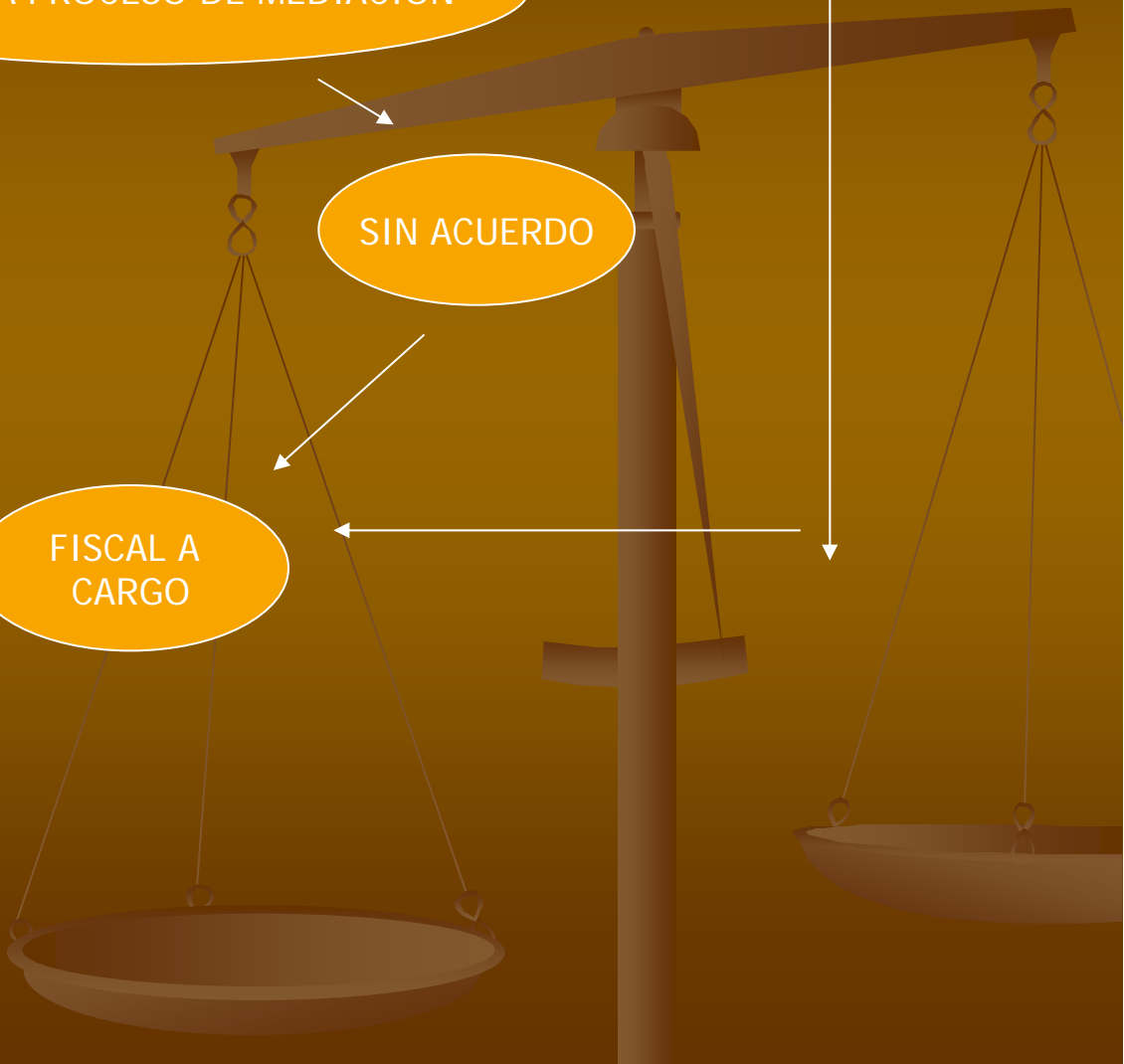
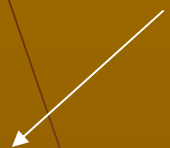


CONTINUA PROCESO DE MEDIACIÓN

CON ACUERDO REPARATORIO

SIN ACUERDO

FISCAL A CARGO

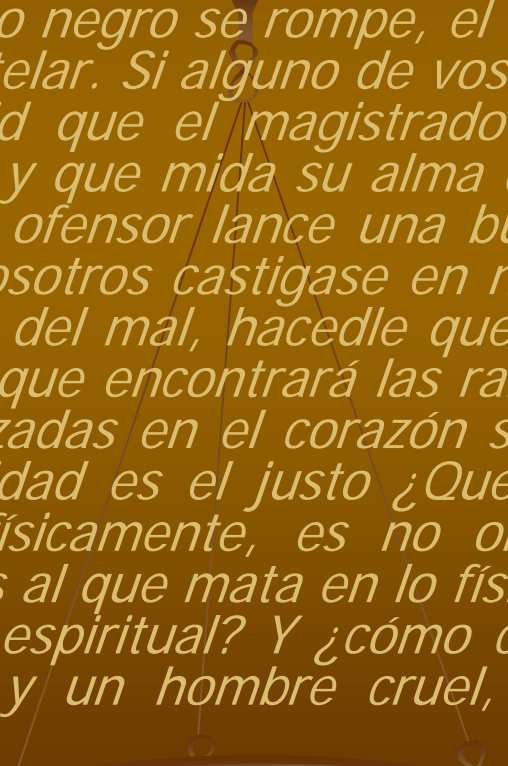


REFLEXIÓN

“A menudo os he oído hablar de aquel que ha cometido una falta como si no fuera uno más de entre vosotros, sino un extraño y un intruso en vuestro mundo. Pero os digo que así como al bienaventurado y al justo no les está permitido elevarse por encima de lo más elevado que existe en cada uno de vosotros, así el malo y el débil no pueden caer por debajo de lo que así mismo es lo más bajo que existe en vosotros...”

(Del libro El Profeta, sobre el crimen y el castigo: Khalil Gibrán)





“ El asesinado no es un extraño a su propio asesinato. Y el robado no es inculpable por haber sido robado. El justo no es inocente de los actos del perverso. Y el que tiene las manos limpias no es ajeno a los hechos del villano. Sí, el culpable es frecuentemente víctima del ofendido. Y aún con mayor asiduidad es el condenado quien soporta la culpa del inocente y del puro. No es posible separar al justo del injusto y al bueno del malo. Porque se alzan al unísono ante la faz del sol, así como el hilo negro y el hilo blanco se tejen unidos. Y cuando el hilo negro se rompe, el tejedor revisará todo el tejido, y examinará también el telar. Si alguno de vosotros condujese ante el juez a la mujer infiel, permitid que el magistrado ponga también en la balanza el corazón del marido, y que mida su alma con el mismo rasero. Y decidle que antes de azotar al ofensor lance una buena ojeada al espíritu del ofendido. Y si alguno de vosotros castigase en nombre de la rectitud y pusiese el hacha junto al árbol del mal, hacedle que lo mire bien hasta las mismas raíces. Y en verdad es que encontrará las raíces del bien y del mal, de lo fértil y lo estéril, entrelazadas en el corazón silencioso de la tierra Y juzgad vosotros quién en realidad es el justo ¿Que sentencia pondrías a aquel que, aunque honesto físicamente, es no obstante, un ladrón en espíritu? ¿Qué pena impondrías al que mata en lo físico y que, sin embargo, se encuentra ya muerto en lo espiritual? Y ¿cómo castigarías a quien por sus acciones es un impostor y un hombre cruel, pero que también es agraviado y ultrajado?”

(Del libro El Profeta, sobre el Crimen y el Castigo: Khalil Gibrán)